

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5942** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 12 de noviembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso ordinario, número 849/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000948, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor "Hielos La Plana, S.L.", domiciliado en Polígono Industrial Sur-8, calle Sis Quarts, 2 Onda y C.I.F./D.N.I. número B-12202743.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Javier Arroyo Gurdiel, con domicilio en Pl. Bucarest 2 - 2.º B Ed. Miramar, C.P. 12.003 Castellón de la Plana y dirección electrónica: [concursa12@javierarroyoabogados.com](mailto:concurasa12@javierarroyoabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140007044-1